

Emisión de Obligaciones del Estado Segregables a 15 años al 1,95%. Marzo 2015.

La Orden ECC/319/2015, de 26 de febrero de 2015 (B.O.E. 27.02.15) del Ministerio de Economía y Competitividad, completa las características de las Obligaciones del Estado segregables a 15 años, que se van a emitir el 4 de marzo de 2015, mediante el procedimiento de sindicación descrito en la Orden ECC/309/2015, de 25 de febrero de 2015 (B.O.E. 26.02.15), y cuyas características se determinan a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:

- **Denominación:** Obligaciones segregables del Estado a 15 años.
- **Fecha Emisión:** 4 de marzo de 2015.
- **Fecha de Amortización:** A la par, el 30 de julio de 2030.
- **Interés Nominal:** Fijo, el 1,95% anual.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 €.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 30 de julio de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 30 de julio de 2015 pagará un primer cupón, por los días transcurridos desde la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 0,790685%.
- **Importe nominal:** 7.000.000.000 € (SIETE MIL MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de adeudo del efectivo y abono de valores:** 4 de marzo de 2015.
- **Código ISIN:** ES00000127A2/TRAMO 1.

El Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en la cuenta del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en cuenta de valores de la entidad suscriptora, en Iberclear, el día 4 de marzo de 2015, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 2 de marzo de 2015

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO